



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

017
37
OK JB

RESOLUCION No. ^{No}00035 de 28 ENE 1997

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de CORRIENTE a CORRIENTE DIRECTO y LUJO, en algunos horarios autorizados a las empresas ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., y TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.

LA ASESORA REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos Nos. 1927 de 1.991 y 2171 de 1.992 y en la Resolución No. 0717 de 1.995, emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, mediante Resolución No. 004109 de junio 27 de 1.995, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A., para operar con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	: Transportes Segovia y Cía. S.C.A.
DURACION	: Hasta el 31 de diciembre del año 2.020
MODALIDAD	: Pasajeros
CAPITAL PAGADO	: Veintiseis millones de pesos (\$ 26.000.000.00)
RADIO DE ACCION	: Nacional
NIVEL DE SERVICIO	: Todos los niveles establecidos en el Decreto No. 1927 de 1.991.
CLASE DE VEHICULOS	: Todos los homologados por el INTRA
DOMICILIO	: Medellín
FORMA DE CONTRATACION	: Colectiva

Que la Dirección General del extinto INTRA, mediante Resolución No. 04131 de octubre 7 de 1.992, le fijó la siguiente capacidad transportadora en BUSES:

CAPACIDAD MAXIMA : 35

CAPACIDAD MINIMA : 29

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 00112 de mayo 25 de 1.995, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., para operar con las siguientes características:



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. **000035** de **28 FEB 1997**

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de **CORRIENTE** a **CORRIENTE DIRECTO** y **LUJO**, en algunos horarios autorizados a las empresas **ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A.**, y **TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.**

-2-

MODALIDAD : Pasajeros por carretera
RADIO DE ACCION : Nacional
FORMA DE CONTRATACION : Regular
CONTINUIDAD DEL SERVICIO : Regular
CLASE DE VEHICULOS : Todos los homologados por el INTRA, para el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
NIVEL DE SERVICIO : Todos los niveles autorizados por el Ministerio de Transporte
ZONA DE OPERACIÓN : Todas las rutas autorizadas
VIGENCIA DE LA LICENCIA : Igual al término de la existencia legal de la sociedad, siempre y cuando conserve el objeto y la razón social, bajo los cuales se solicitó personería jurídica. (Diciembre 31 del año 2.004)

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 00460 de octubre 17 de 1.996, le modificó la capacidad transportadora, quedando así :

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MAXIMA	CAPACIDAD MINIMA
AUTOMOVIL	40	30
CAMPERO	97	80
BUS Y/O BUSETA	89	72
BUS ABIERTO	14	12

Que la Dirección General del extinto INTRA, mediante Resolución No. 0821 de febrero 02 de 1.993 Y Resolución No. 04131 de octubre 7 de 1.992, fijó a la empresa **ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A** Y **TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.**, entre otras, las siguientes rutas y horarios :

RUTA MEDELLIN - REMEDIOS Y VICEVERSA, VIA HORMIGUERO

Saliendo de Medellín : Interdiario : 19:00 - 21:00

Saliendo de Remedios : Interdiario : 07:00 - 13:00 - 19:30

20 ENL. 1557

35

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de CORRIENTE a CORRIENTE DIRECTO y LUJO, en algunos horarios autorizados a las empresas ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., y TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.

-3-

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - SEGOVIA Y VICEVERSA, VIA HORMIGUERO

Saliendo de Medellín, interdiario : 04:30 - 07:30 - 12:00 - 15:30 - 20:00 - 22:00

Saliendo de Segovia, interdiario : 06:30 - 20:00 - 21:00 - 22:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - SEGOVIA Y VICEVERSA, VIA CISNEROS

Saliendo de Medellín, interdiario : 08:30

Saliendo de segovia, interdiario : 05:30 - 07:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - VEGACHI Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín, interdiario : 10:30 - 21:30
domingos :06:00

Saliendo de Vegachí, interdiario : 06:00 - 07:00
domingos : 20:30



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. **Nº 00035** de **28 ENE 1997**

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de **CORRIENTE** a **CORRIENTE DIRECTO** y **LUJO**, en algunos horarios autorizados a las empresas **ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A.**, y **TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.**

-4-

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - YALI Y VICEVERSA, VIA HORMIGUERO

Saliendo de Medellín , interdiario : 16:30

Saliendo de Yalí , interdiario : 08:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN- YOLOMBO Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín :

Lunes a viernes : 06:30 - 09:00 - 14:30 - 17:30

Martes, miércoles y jueves : 09:00 - 14:30 - 17:30

Sábado y domingo : 06:30 - 09:00 - 13:30 - 14:30 - 17:30

Saliendo de Yolombó :

Lunes, viernes y sábado : 05:00 - 09:00 - 13:00 - 18:00

Domingo : 09:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 - 17:00 - 18:00

Festivos : 07:00 - 09:00 - 09:30 - 11:00 - 12:00 - 13:00
15:00 - 15:30 - 16:30 - 17:00 - 18:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
CLASE DE VEHICULO : BUS



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. **000035** de **28 ENE. 1997**

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de **CORRIENTE** a **CORRIENTE DIRECTO** y **LUJO**, en algunos horarios autorizados a las empresas **ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A.**, y **TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.**

-5-

Que los señores **BEATRIZ LUCIA ROMERO GONZALEZ** Y **RODRIGO VALLEJO GALLEGO**, en calidad de representantes legales de las empresas **ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A.** Y **TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.**, respectivamente, suscriben la petición de cambio de nivel de servicio en algunos horarios, de unas rutas autorizadas, acreditando para el efecto los requisitos estipulados en el artículo 64 del Decreto No. 1927 de 1.991, mediante radicado No. 10464 de diciembre 28 de 1.993.

Mediante radicado No. 2334 de marzo 25 de 1.994, las empresas solicitan dar prioridad al cambio de nivel de servicio en las rutas solicitadas, por no requerir verificación, ni publicación.

Que los horarios a cambiar de nivel de servicio en las rutas autorizadas a ambas empresas, son las siguientes:

RUTA MEDELLIN - REMEDIOS Y VICEVERSA, VIA HORMIGUERO

Saliendo de Medellín, interdiario : 19:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

Saliendo de Medellín, interdiario : 21:00
Saliendo de Remedios, interdiario : 08:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - SEGOVIA Y VICEVERSA, VIA HORMIGUERO

Saliendo de medellín, interdiario : 07:30 - 13:00 - 20:00 - 22:00
Saliendo de Segovia, interdiario : 06:30 - 12:00 - 15:30 - 20:00 - 22:00



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 000035 de 28 ENE. 1997

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de CORRIENTE a CORRIENTE DIRECTO y LUJO, en algunos horarios autorizados a las empresas ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., y TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.

-6-

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - VEGACHI Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín, interdiario : 10:30 - 15:00
Saliendo de Vegachí, interdiario : 06:00 - 14.00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - YALI Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín, interdiario : 16:30
Saliendo de Yalí, interdiario : 08:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - YOLOMBO Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín :
De lunes a domingo : 09:00 - 14:30

Saliendo de Yolombó :
De lunes a domingo : 09:00 - 13:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 800035 de 28 ENE. 1997

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de CORRIENTE a CORRIENTE DIRECTO y LUJO, en algunos horarios autorizados a las empresas ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., y TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.

-7-

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, realizó los estudios Nos. 018 de marzo 28 de 1.994 y 052 de noviembre 28 de 1.995, encontrando la petición ajustada a la normatividad existente.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a las empresas ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A. Y TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A., el cambio en el nivel de servicio de CORRIENTE a CORRIENTE DIRECTO y LUJO, en las rutas y horarios que se describen a continuación :

RUTA MEDELLIN - REMEDIOS Y VICEVERSA, VIA HORMIGUERO

Saliendo de Medellín , interdiario : 19:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

Saliendo de Medellín, interdiario : 21:00
Saliendo de Remedios, interdiario : 08:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. **No 00035** de **28 ENE. 1997**

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de CORRIENTE a CORRIENTE DIRECTO y LUJO, en algunos horarios autorizados a las empresas ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., y TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.

-8-

5-6

RUTA MEDELLIN - SEGOVIA Y VICEVERSA, VIA HORMIGUERO

Saliendo de medellin, interdiario : 07:30 - 13:00 - 20:00 - 22:00
Saliendo de Segovia, interdiario : 06:30 - 12:00 - 15:30 - 20:00 - 22:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - VEGACHI Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín, interdiario : 10:30 - 15:00
Saliendo de Vegachí, interdiario : 06:00 - 14:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - YALI Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín, interdiario : 16:30
Saliendo de Yalí, interdiario : 08:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

RUTA MEDELLIN - YOLOMBO Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín :
De lunes a domingo : 09:00 - 14:30

Saliendo de Yolombó :
De lunes a domingo : 09:00 - 13:00



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 000035 de 28 ENE. 1997

Por medio de la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio de CORRIENTE a CORRIENTE DIRECTO y LUJO, en algunos horarios autorizados a las empresas ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A., y TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A.

-9-

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO
CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

ARTICULO SEGUNDO : Los demás horarios autorizados en las rutas antes mencionadas a las empresas ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A. Y TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA. S.C.A., mediante la Resolución No. 0821 de febrero 02 de 1.993 y Resolución No. 04131 de octubre 7 de 1.992, continúan vigentes.

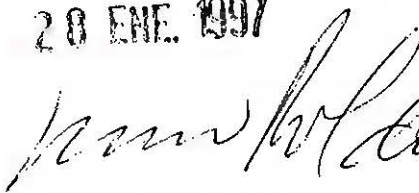
ARTICULO TERCERO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

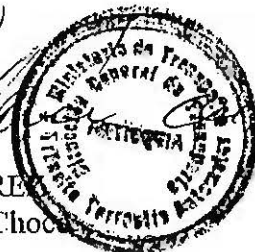
ARTICULO CUARTO : Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

28 ENE. 1997


NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte




M.T.C.U.